

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 008343 DE 2009

(AGOSTO 12 DE 2009)

Por medio de la cual adjudica la Licitación Pública No. 01 de 2.009

LA SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que confiere la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 2474 de 2008 y Decretos 101 y 1016 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Supertransporte identificó la necesidad de contratar la prestación de servicios tecnológicos de apoyo a la gestión y la adquisición de licencias de software.

Que una vez confeccionado el estudio de conveniencia y oportunidad según lo señalado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, se determinó como modo de selección para llevar a cabo ésta, el procedimiento de licitación previsto en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2.008, se publicó en la página de la entidad y en el Portal Único de Contratación **-SECOP-** el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo, y la constancia de envío de información a la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

Que se surtió la publicación del acto administrativo de apertura de la licitación 01 de 2009 el día 6 de julio de 2009 mediante la Resolución 7953.

Que el pliego de condiciones se publicó en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en Portal Único de Contratación **-SECOP-**, el día 9 de julio de 2009.

Que mediante memorando No 01.545 de fecha 9 de julio de 2009, se designó el Comité Asesor y Evaluador para la Licitación Pública No. 01 de 2009.

Que el día 24 de julio de 2009, se llevó a cabo el acto de cierre y apertura de ofertas, según la fecha definitiva de cierre establecida en la Adenda No. 01 al pliego de condiciones, de fecha 15 de julio de 2009, dónde se estableció que las firmas relacionadas a continuación, presentaron ofertas a la convocatoria pública de la Licitación Pública No 01 de 2009, así:

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 01 de 2.009.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1.	ADA S.A
2.	GTS S.A

Que dentro del plazo fijado por la Supertransporte el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, y que por ello, una vez efectuada la evaluación técnica y económica de las mismas según los factores de calificación previstos en dichas reglas de participación, se obtuviera el siguiente resultado preliminar:

CONSOLIDADO DEFINITIVO VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROPUESTAS LP-01-09		
CRITERIO DE EVALUACION	GTS S.A	ADA S.A
DE VERIFICACION		
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
DE EVALUACION		
ASPECTOS TECNICOS	540,00	600
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	300,00	274
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	100 (Según numeral 11 de la carta de presentación folio 3)	100 (Según numeral 11 de la carta de presentación folio 6)
PUNTAJE TOTAL	940,00	974,00

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, (Principio de Transparencia), se dio traslado del informe de evaluación de las propuestas a partir 3 de agosto de 2009, para que se presentarán observaciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones por parte de la dos firmas participantes, citándose al Comité Asesor y Evaluador para que se pronunciara al respecto y emitiera la recomendación que correspondiera, el cual en sesión del día 11 de agosto de 2009, modificó el informe de verificación y evaluación de la propuestas inhabilitando técnicamente la firma **ADA S.A.**, en tanto que la Ingeniera Claudia Henao Rios, como parte integrante del equipo de trabajo propuesto por esa firma no cumple con la experiencia general de cinco años (5) a partir de esta expedición según lo requerido en la Tabla No. 01 numeral 3.2.1.3.2 del pliego de condiciones; avalando el orden de elegibilidad definitivo resultante que se describe a continuación, recomendando al ordenador del gasto la adjudicación de la Licitación Pública, a la firma **GTS S.A.**, según consta en el acta de la fecha 11 de agosto de 2009, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROPUESTAS LP-01-09		
CRITERIO DE EVALUACION	GTS S.A	ADA S.A
DE VERIFICACION		
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION		
ASPECTOS TECNICOS	540,00	NO SE ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	300,00	NO SE ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	100 (Según numeral 11 de la carta de presentación folio 3)	NO SE ASIGNA
PUNTAJE TOTAL	940,00	

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 01 de 2.009.

Que el 12 de agosto de 2009 se llevó a cabo la diligencia de acta de audiencia de adjudicación de la Licitación Pública No. 01 de 2009, la cual la se adjudicó , a la firma **GTS S.A**, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTITRÉS PESOS (\$ 277.280.023.00) M/L.**, incluido el valor del IVA.

Que el informe de verificación y evaluación definitivo de propuestas resultante de la sesión del 11 de agosto de fecha 2009, del Comité Asesor y evaluador, el cual condensa los estudios jurídicos, financieros, y técnicos, así como la ponderación de los factores de calificación, hacen parte integral del presente acto administrativo, así como el acta Comité Asesor Evaluador en sesión del día 11 de agosto de 2009, y el acta audiencia de adjudicación de fecha 12 de agosto de 2009.

Que como consecuencia de lo expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Licitación Pública No. 01 de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 01 de 2009, a la firma **GTS S.A.**, número de NIT **830.060.020-3**; con domicilio en Bogotá D.C, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTITRÉS PESOS (\$ 277.280.023.00) M/L.**, incluido los tributos, costos y gastos a que haya lugar por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General notifíquese, personalmente lo proveído en la presente decisión al representante legal, o quien haga sus veces, de la firma **GTS S.A.**, al señor **MARCO ANTONIO BARON ARGOTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.556.616 de expedida en Bogotá, con dirección carrera 7b No 123 - 46, en Bogotá D.C, teléfono 658 34 10, de conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la compañía de seguros **CONFIANZA**, en la calle 82 No. 11 – 37, piso 7º, ciudad de Bogotá D.C, como compañía garante que expidió la póliza No 31 GU071207 de fecha 23 de julio de 2009, mediante la cual **GTS S.A** garantizó la seriedad de los ofrecimientos de su propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en Portal Único de Contratación –SECOP-, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

HAYDEÉ CAÑIZARES MADARIAGA
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera

Revisó: Carla Petruska Robinson MolinaG:\BACKUP
EDUARDORICHAR04052009\Desktop\CONTRATACION 2009\LICITACIONES\LICENCIAS ORACLE Y
SERVICIOS ADICIONALES\RESOLUCION ADJUDICACION LP-01-09.Doc